

ACUERDO NUMERO 7 DE 1942

(Enero 29).

“por el cual se aprueba el acuerdo número 1 del Consejo Académico de la Universidad Nacional”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo único.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo número 1 del Consejo Académico, que textualmente dice:

“ACUERDO NUMERO 1 DE 1942

(Enero 28)

ACTA NUMERO 1

“por el cual se aplaza la vigencia de un acuerdo en la Facultad de Veterinaria”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º—Aplazar por el presente año la vigencia del Acuerdo N° 22 del Consejo Académico, por el cual se adopta un nuevo pensum de estudios en la Facultad de Medicina Veterinaria.

Artículo 2º—Dejar en vigencia, mientras tanto, el plan de estudios anterior, con la edición de un semestre destinado a un curso de Patología y Zootecnia Tropicales en una de las Granjas del Ministerio de la Economía Nacional.

Artículo 3º—Sométase a la aprobación del Consejo Directivo.

Dado, en Bogotá, etc.”.

Dado en Bogotá, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

(Fdo.), **Germán Arciniegas.**

El Secretario,

(Fdo.), **Otto de Greiff.**Es copia (Fdo.), **Otto de Greiff.**

Es copia auténtica.

Carlos Noriega N.,
Secretario.